



a estas cosas Capitulares, y esta determinacion
se notificará por Edictos a los monasterios de
los citados barrios extramuros, y tambien por
oficio al Sr. Intendente de Nueva España de esta
Provincia Mexicana para que se asegure
el cobro de los N.ºs. D.ºs.

Bulas.
N.º Despacho p.
su N.º de 10

Viose un oficio del Sr. Administrador
Tesorero de Curada de Mexico, con el que
acompaña p.º su cumplimiento el N.º. Despa-
cho dado en Salinas a veinte y tres de Junio
de este año, sobre la publicacion y predicacion
de la Sta. Bula en el proximo de mil ochocien-
tos veinte y siete. Entendido por este
Ayuntam.º acuerda: se guarde y cumpla,
contestandose al N.ºs.

Veren estos Prop.
de pagar los gas-
tos de un formi-
donado Nuevo.

Viose un oficio del Sr. Gobernador Mi-
litar y Politico de esta Nueva Spa. de este
dia, insertando el que le ha pasado en
el dia de ayer el Sr. D. Mercedes Mexino,
Comisionado Regio en esta Ciudad, en el

